



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.240/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.646/15 de 20 de Julio de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 068/2015, denominada "Adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia Cecosf El Boro, Alto Hospicio", ID 3447-170-LE15; Decreto Alcaldicio N° 2.122/15 de 14 de Septiembre de 2015, que adjudica la referida Propuesta a **EPCOM INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., o (EIST S.A.)**, por la suma única y total de \$6.624.349.- (Seis millones seiscientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos), Impuestos incluidos y un plazo total de entrega de los equipos entre 05 a 10 días hábiles, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe; Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Epcom Ingeniería y Servicios S.A., el 23 de Septiembre de 2015; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia Cecosf El Boro, Alto Hospicio**", suscrito el 23 de Septiembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **EPCOM INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.**, RUT 76.098.467-1, representada por don **Daniel Athens Cortés**, RUT 11.682.423-K, ambos domiciliados en Caupolicán N° 8000, Bodega 20-B, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 068/2015, consistente en la adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el servicio de Atención Primaria de Urgencia Cecosf El Boro de Alto Hospicio, todo por el valor único y total de \$6.624.349.- (Seis millones seiscientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos), impuestos incluidos y con un plazo total de entrega de los equipos entre 05 a 10 días hábiles.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la Dirección de Planificación Comunal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Designese como encargada del contrato "**Adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia Cecosf El Boro, Alto Hospicio**", al Departamento de Servicios Traspasados (DST)-Área Salud.
- 4.- Páguese a **EPCOM INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.**, la suma de \$6.624.349.- (Seis millones seiscientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.240/15)

5.- Los costos asociados a la presente contratación serán pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-29-05-999-02 "Convenio SAPU CECOSF" del Presupuesto de Salud.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca

GVS/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal